



E.p.s. Selva Central S.A.

# Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento **SELVA CENTRAL S.A.**

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Infor

## Resolución Gerencial

**N° 075 -2024-GG/EPSS.S.C.S.A.**

La Merced, 25 de setiembre de 2024

**VISTO:**

El **INFORME N° 21-2024-FEGG/OAD/EPSSSCSA**, de fecha 25 de setiembre de 2024, de la encargada de la **OFICINA DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA**, sobre aprobación del Presupuesto Analítico Inicial del proyecto IOARR "REMODELACION DE MICROMEDIDORES, EN EL(LA) EPS SELVA CENTRAL S.A., DEL DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN", con Código Único de Inversión - CUI N° 2648229; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Selva Central" S.A. es una empresa pública de accionariado municipal inscrito en la Partida Electrónica N° 11001036 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de la Selva Central, regida por el régimen legal especial establecido en el Decreto Legislativo N° 1280 modificado por Decreto Legislativo N° 1620 - Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, y su Reglamento TUO aprobado con Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, así como por las normas sectoriales y otras normas que regulan los Sistemas Administrativos del Estado, en cuanto sean aplicables, y supletoriamente por la Ley General de Sociedades;

Que, los artículos Cuadragésimo Octavo y Quincuagésimo Primero del Estatuto Social de la entidad, establece que el Gerente General es el representante legal de la Empresa y tiene como una de sus atribuciones el de vigilar la correcta aplicación de las normas técnicas y legales que rigen la prestación de los servicios;

Que, la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL - "Ejecución de Obras por Administración Directa" aprobado con Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, vigente desde el 01 de junio de 2024, establece en su numeral 7.3.1 que el plazo de ejecución física de la obra, para el caso de las entidades adscritas al SNPMGI, se computa desde la fecha en que se cumplan la totalidad de las condiciones establecidas en las normas de dicho sistema administrativo, además hayan realizado las acciones siguientes: (i) que se haya emitido al menos el 80% de los requerimientos de bienes, servicios y personal contemplados en el Plan de Abastecimientos de la Obra; y, (ii) que las adquisiciones o contrataciones de bienes, servicios y personal sean suficientes para permitir la ejecución de partidas de obra, de al menos los primeros treinta (30) días calendarios de trabajo;

Que, con Resolución Gerencial N° 055-2024-GG/EPSSSCSA de fecha 31 de julio de 2024, se aprueba el Expediente Técnico del IOARR "REMODELACION DE MICROMEDIDORES, EN EL(LA) EPS SELVA CENTRAL S.A., DEL DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN", con Código Único de Inversión - CUI N° 2648229, con un presupuesto ascendente a S/188,741.77, para ser ejecutado bajo modalidad por administración directa, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios;



SECRETARÍA: 064 - 784666

R.U.C. N° 20121876290

Psje. San Pedro N° 142 - 144 - La Merced - Chanchamayo - Junín

[www.epsselvacentral.com.pe](http://www.epsselvacentral.com.pe)  
[contactoweb@epsselvacentral.com.pe](mailto:contactoweb@epsselvacentral.com.pe)  
[secretariageneral@epsselvacentral.com.pe](mailto:secretariageneral@epsselvacentral.com.pe)  
[ggeneral@epsselvacentral.com.pe](mailto:ggeneral@epsselvacentral.com.pe)





E.p.s. Selva Central S.A.

# Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento

## **SELVA CENTRAL S.A.**

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

COSTO INDIRECTO		26,936.50
<b>GASTOS GENERALES</b>		16,024.00
<b>COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES</b>		4,174.00
MATERIALES DURADEROS		550.00
UTILES DE ESCRITORIO		824.00
GASTOS MISCELANEOS		2,800.00
<b>COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS</b>		11,850.00
PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO		11,700.00
SERVICIO DE TERCERO Y OTROS		150.00
<b>GASTOS DE LIQUIDACION</b>		3,000.00
HORARIOS, SUELDO Y SALARIOS		2,536.00
ALQUILERES Y SERVICIOS		440.00
MATERIALES Y UTILES DE OFICINA		24.00
<b>GASTOS DE SUPERVISION</b>		7,912.50
<b>COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES</b>		237.50
Adquisicion de Bienes y Utiles de Escritorio		237.50
<b>GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS</b>		7,675.00
PERSONAL PROFESIONAL		7,500.00
OTRO SERVICIO DE TERCEROS		175.00
<b>COSTO TOTAL DIRECTO.....</b>		<b>SI. 161,805.27</b>
<b>COSTO TOTAL INDIRECTO.....</b>		<b>SI. 26,936.50</b>
<b>COSTO TOTAL DE LA OBRA.....</b>		<b>SI. 188,741.77</b>



Que, con Carta N° 002-USDCH-2024-SO-EPS SELVA CENTRAL S.A. de fecha 25 de setiembre de 2024, el Supervisor de la Obra IOARR "REMODELACION DE MICROMEDIDORES, EN EL(LA) EPS SELVA CENTRAL S.A., DEL DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN", concluye declarando procedente la aprobación del Presupuesto Analítico N° 01 de la Obra por un monto total de S/188,741.77 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Uno con 77/100 Soles), recomendando su aprobación mediante acto resolutivo de la Entidad;

Que, con Informe N° 21-2024-FEGG/OAD/EPSSSCSA, de fecha 25 de setiembre de 2024, la encargada de la Oficina de Obras por Administración Directa de la EPS Selva Central S.A. solicita que se apruebe mediante acto resolutivo el Presupuesto Analítico N° 01 de la Obra IOARR "REMODELACION DE MICROMEDIDORES, EN EL(LA) EPS SELVA CENTRAL S.A., DEL DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN", por un monto de S/188,741.77, indicando que dicho presupuesto ha sido revisado y aprobado por el Supervisor de la obra;

Que, en ese sentido, estando a los informes emitidos tanto por el residente y supervisor de la obra, es necesario aprobar mediante acto resolutivo el presupuesto inicial de obra presentado por la encargada de la Oficina de Obras por Administración Directa;

Por todas estas consideraciones la Gerencia General de la Entidad Prestadora de Servicio de Saneamiento de la "Selva Central" S.A. conforme a las facultades y prerrogativas otorgadas por la Ley General de Sociedades y el Estatuto Social;



E.p.s. Selva Central S.A.

# Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento **SELVA CENTRAL S.A.**

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Presupuesto Analítico N° 01 de la Obra IOARR "REMODELACION DE MICROMEDIDORES, EN EL(LA) EPS SELVA CENTRAL S.A., DEL DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN", con Código Único de Inversión - CUI N° 2648229, por el monto total de S/188,741.77 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Uno con 77/100 Soles), conforme al detalle descrito en los anexos adjuntados al Informe N° 21-2024-FEGG/OAD/EPSSSCSA, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución, cuyo resumen es el siguiente:

### RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALITICO

<b>OBRA</b>	: "REMODELACIÓN DE MICRO MEDIDORES; EN EL(LA) EPS SELVA CENTRAL S.A. DEL DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN"	
<b>EJECUTA</b>	EPS SELVA CENTRAL S.A.	: 03 MESES
<b>LUGAR</b>	CENTRO URBANO DE SATIPO	: SETIEMBRE 2024
<b>DISTRITO</b>	SATIPO	
<b>PROVINCIA</b>	SATIPO	
<b>RESIDENTE</b>	: ING. QUINTANA REYMUNDO ALEXANDER ALIPIO	
<b>SUPERVISOR</b>	: ING. URRUTIA SOCUALAYA DEYVI CHAYANE	
<b>PRESUPUESTO</b>	S/. 188,741.77	

PARTIDA	DESCRIPCION	SUB TOTAL	TOTAL
<b>COSTO DIRECTO</b>			<b>161,805.27</b>
	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	33,503.02	
	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	98,750.50	
	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	29,551.75	
<b>COSTO INDIRECTO</b>			<b>26,936.50</b>
	GASTOS GENERALES	16,024.00	
	GASTOS DE SUPERVISION	7,912.50	
	GASTOS DE LIQUIDACION	3,000.00	
<b>COSTO TOTAL DIRECTO.....</b>			<b>S/. 161,805.27</b>
<b>COSTO TOTAL INDIRECTO.....</b>			<b>S/. 26,936.50</b>
<b>COSTO TOTAL DE LA OBRA.....</b>			<b>S/. 188,741.77</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la responsable de la Oficina de Obras por Administración Directa de la Entidad, realizar todas las acciones administrativas del caso para dar inicio a la ejecución física de la Obra IOARR "REMODELACION DE MICROMEDIDORES, EN EL(LA) EPS SELVA CENTRAL S.A., DEL DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN", observando estrictamente cada una de las disposiciones contenidas en la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL - "Ejecución de Obras por Administración Directa" aprobado con Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG.

SECRETARÍA: 064 - 784666

R.U.C. N° 20121876290

Psje. San Pedro N° 142 - 144 · La Merced - Chanchamayo - Junín

www.epsselvacentral.com.pe  
contactoweb@epsselvacentral.com.pe  
secretariageneral@epsselvacentral.com.pe  
ggeneral@epsselvacentral.com.pe



E.p.s. Selva Central S.A.

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento

# SELVA CENTRAL S.A.

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFIQUESE a encargada de la Oficina de Obras por Administración Directa, así como a todas las unidades orgánicas de la Entidad, con el contenido de la presente Resolución, para su conocimiento y fines pertinentes.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

E.P.S. SELVA CENTRAL S.A.  
CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO  
Mo. CPC. MARIA L. MORE-NAUPARI  
GERENTE GENERAL



SECRETARÍA: 064 - 784666

R.U.C. N° 20121876290

Psje. San Pedro N° 142 - 144 - La Merced - Chanchamayo - Junín

[www.epsselvacentral.com.pe](http://www.epsselvacentral.com.pe)  
[contactoweb@epsselvacentral.com.pe](mailto:contactoweb@epsselvacentral.com.pe)  
[secretariageneral@epsselvacentral.com.pe](mailto:secretariageneral@epsselvacentral.com.pe)  
[ggeneral@epsselvacentral.com.pe](mailto:ggeneral@epsselvacentral.com.pe)